



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario:

**CONVOCA A:  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO,  
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES  
Y TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**1. Inicio del proceso electoral correspondiente y la modalidad a emplearse (presencial, electrónica y/o virtual):**

Inicio: 03 de abril de 2023.

**Modalidad presencial:** Aplicable para personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores.

**Modalidad virtual:** Estudiantes de las carreras en línea, distancia o de aquellos estudiantes que de acuerdo a la planificación académica no se encuentren de manera presencial en la universidad.

Podrán votar de manera presencial o virtual el personal con derecho a voto de los centros de apoyo.

**2. Las dignidades a ser electas en el proceso electoral convocado:**

- Cinco (5) representantes del personal académico, y sus alternos
- Cuatro (4) representantes de los estudiantes, y sus alternos
- Un (1) representante de los servidores y trabajadores, y su alterno

**3. Los requisitos para presentar candidaturas y/o listas para el proceso electoral:**

**- REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADEMICO**

- a) Ser docente titular de la Universidad Nacional de Educación;
- b) Estar en goce de sus derechos de participación; y,
- c) Presentar un plan de trabajo para la dignidad a la que postula.

**- REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES**

- a) Acreditar un promedio mínimo de calificaciones equivalente a muy bueno, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;



- b) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular de la carrera o programa que curse; y,
- c) Presentar un plan de trabajo para la dignidad a la que postula.

#### **- REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES**

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Contar con nombramiento permanente para el caso de servidores y contrato indefinido para el caso de trabajadores; y, estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones al menos un año de forma ininterrumpida o no, en cualquiera de sus dependencias; y,
- c) Presentar un plan de trabajo para la dignidad a la que postula.

Adicionalmente se deberá adjuntar los siguientes documentos, y los que se consideren necesarios por parte de los candidatos, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el presente reglamento, según corresponda:

- a) Aceptación escrita del candidato;
- b) Fotocopias de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente;
- c) Una fotografía actualizada, a color, tamaño carnet de cada candidato;
- d) Para el caso de representantes de los distintos estamentos universitarios ante el Consejo Superior Universitario se deberá presentar el documento de respaldo a las candidaturas en lista, el cual contenga por lo menos, el 5% de firmas del total de los integrantes del padrón de cada estamento con derecho a voto, según corresponda, donde necesariamente estarán los nombres, apellidos, número de cédula y la respectiva firma y serán exclusivas para una lista de candidatos; en caso de repetirse en otras listas, no serán consideradas para establecer el porcentaje mínimo exigido en ninguna de ellas;
- e) Certificación emitida por la Secretaría General de mantener la condición de estudiante regular en el periodo en el que se desarrollan las elecciones y las calificaciones obtenidas de toda la trayectoria académica de la o el candidato, para el caso de los representantes estudiantiles;
- f) Certificado impreso de registro de títulos y grados académicos obtenido en la página web de la SENESCYT, ajustado al cumplimiento del requisito de la leyenda "Título de Doctor o PhD", válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior;
- g) Certificación original o copia certificada, que acredite gestión educativa universitaria conferida por la institución donde obtuvo la experiencia en gestión, que contenga, al menos, fecha de emisión, período de gestión, atribuciones y responsabilidades, actividades desarrolladas y nombre y firma de quien emite el certificado;
- h) Copias o documento verificable que justifique la publicación de obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior LOES;



- i) Certificado de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos, acompañado del documento que acredite la calidad de profesor titular o su equivalente;
- j) Certificado conferido por la institución de educación superior correspondiente, nacional o internacional, que acredite la experiencia docente o de investigación requerida; y,
- k) Documento que contenga el plan de trabajo para el periodo de gestión, que constituye la propuesta, con firma de responsabilidad, en formato físico y en pdf.

Las candidaturas en listas estarán integradas en un número igual de candidatos al que se establece en la convocatoria para las dignidades de cada estamento; las listas deberán respetar criterios de paridad de género, alternabilidad, igualdad de oportunidades y equidad, conforme a la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la UNAE y este reglamento; se hará constar el nombre del delegado, quien participará en la Junta Electoral en calidad de observador, la indicación de los colores, nombre, fotografías y número de identificación de la lista, elementos cuya aprobación se realizará considerando el orden de presentación de las candidaturas en listas y una dirección de correo electrónico para notificaciones.

#### **4. El Cronograma del proceso electoral:**

### **CRONOGRAMA DE ELECCIONES**

<b>PROCESO</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de los padrones electorales provisionales	12/04/2023
Recepción de observaciones al padrón electoral	Del 13/04/2023 al 14/04/2023
Publicación de los padrones electorales definitivos	19/04/2023
Presentación de candidaturas por listas	Desde el 20/04/2023 hasta el 28/04/2023
Calificación de candidaturas por listas	Hasta el 04/05/2023
Inscripción de candidaturas por listas	05/05/2023
Presentación de impugnación a las candidaturas por listas, dentro del horario laboral de 08:00 a 17:00.	Hasta el 09/05/2023
Resolución sobre impugnación a candidaturas por listas	Hasta el 12/05/2023
Publicación de candidaturas por lista calificadas	15/05/2023
Campaña Electoral	Desde el 16/05/2023 hasta el 29/05/2023
Sufragio presencial en las instalaciones de la UNAE Matriz. Sufragio virtual a través de la plataforma que la Junta Electoral establezca para el efecto. Horario: 08:00 a 17:00	31/05/2023



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

Presentación de impugnaciones a resultados del sufragio, dentro del horario laboral de 08:00 a 17:00.	Hasta el 02/06/2023
Resolución del CSU a las impugnaciones de resultados del sufragio	Hasta el 08/06/2023
Publicación de resultados finales	08/06/2023
Proclamación de los ganadores	08/06/2023
Fecha de posesión	30/06/2023

Dado en la ciudad de Azogues, a los tres días del mes de abril de dos mil veinte y tres.

---

**Rebeca Castellanos Gómez**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**EDUCACIÓN**

---

**Lino Valencia Zumba**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**EDUCACIÓN**